

CONVOCATORIA.

EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECREACIÓN FÍSICA.

CONVOCAN:



A todos los niños y niñas a participar en los “III Juegos de la Calle (Tradicionales) a Nivel Nacional”. Los cuales se estarán realizando durante los días **18, 19 y 20 de mayo** del presente año. Se competirán en los siguientes juegos:

- 1.-Pañuelo.
- 2.-Quemados.
- 3.-Tracción de la Soga.
- 4.-Relevos de Encostados.
- 5.-Barrilete.

Las edades comprendidas de los integrantes de cada equipo serán:

- Un niño y una niña ambos de 12 años de edad.
- Un niño y una niña ambos de 13 años de edad.
- Un niño o niña de 14 años de edad.

Los equipos que no cumplan con las edades permitidas en el evento, quedaran automáticamente descalificados.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECREACIÓN FÍSICA



Convocan a:

Los III Juegos de la Calle
(Tradicionales) a Nivel Nacional.

EL JUEGO:

Es un derecho según la declaración de los derechos del niño, adoptada en la "Asamblea General de las Naciones Unidas" (O.N.U.). El juego es sinónimo de recreo, diversión, alborozo, esparcimiento, broma, pero el niño juega para descubrir, conocerse, conocer a los demás y a su entorno.

LOS PARTICIPANTES:

- 1.- Las Inscripciones se entregaran en la reunión mensual de delegados el miércoles 27 de abril.
- 2.- La llegada de los equipos más lejanos se les garantizara hospedaje para los días 18 y 19. Garantizándoles la comida del 18, el desayuno y cena del 19 y el desayuno del 20. Una vez todos los participantes se les dará almuerzo el día de la competencia (19 de Mayo).
- 3.- El congresillo técnico del evento para dar a conocer las normativas de la competencia será el propio día 27 de abril a las 3:00 pm en la Dirección de Recreación.
- 4.- Ningún equipo se puede retirar antes de realizarse la premiación y se dé a conocer las posiciones de los equipos.

LEY GENERAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA



RECREACIÓN FÍSICA.

"Los Nicaragüenses tienen derecho al Deporte, a la Educación Física, la Recreación y al esparcimiento. El estado impulsará la práctica del Deporte, la Educación Física y la Recreación mediante la participación organizada y masiva del pueblo para la formación integral de los nicaragüenses. Esto se realizara con programas y proyectos especiales."

PROGRAMA DE RECREACIÓN FÍSICA.

El programa de Recreación Física responde a la misión de la Dirección Nacional de Recreación Física del (I.N.D.), que se expresa del siguiente modo.

"Retomar, en todo el territorio nacional, las políticas de ocupación del tiempo libre a través de disciplinas físicas recreativas basadas en actividades lúdicas – recreativas, en deportes recreativos y en el espectáculo deportivo, para satisfacer los gustos, preferencias y necesidades de la población, mediante su acción selectiva y participativa."

